

Quinto maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.**

de hazer por este Ayuntamiento a este R. y suplico  
Consejo, en cuyo caso, quedarian los vecinos de la  
esta concepcion; y nombraron por sí para el  
Por a P. Manuel Fernandez Tomas, vecino de esta  
Villa, en quien comissionaron las Calidades de Integ  
ad, y confiamas mercaderias, y por Venecian a  
quel Louano de la casa, y de P. Porca Ramon  
Por a el mismo vecindario, y en quovos co  
curran las mismas Calidades, a quovos se  
a para su aceptacion, y juramentacion, a  
ligencia, y la obsequiosa puntual de los  
cual queda devuelta para la R. Justicia, en  
cual subunial se oiran quantos Provedores  
sean mercaderias.

Papel Sellado. En este Cabildo se hizo presente un memorial  
presentado por Antonio Romal de la villa  
vecino de esta Villa, solicitando se le exonerase  
del Emargo, que se le tiene hecho al Papel.

